Asunción, 23 de junio de 2020.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref.	:	**Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual Nº 2/2020 ID N° 379.309 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN"**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Gestión de Riesgos, la Abog. Débora K. Báez Manzano, Asesor Técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolón, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual Nº 2/2020 ID N° 379.909 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN"**

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los fondos para el presente llamado se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 240 "SERVICIOS DE LIMPIEZAS, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES Y MAYORES DE INSTALACIONES, MAQUINARIAS Y VEHICULOS" Fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el Ejercicio Fiscal Vigente. El presupuesto del ejercicio fiscal 2021 se encuentra supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria del periodo respectivo.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS.***

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 30 de abril del año dos mil veinte en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres **del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual Nº 2/2020 ID N° 379.309 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN"**

Al presente acto se presentaron las siguientes firmas:

- J BENZA SALUD AMBIENTAL
- SERVI EXPRESS de YGNACIO FLORES
- *JD SERVICIOS de JORGE ARGÜELLO*
- FUMIPRO de DIEGO BECONI

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

CESAR RAMON RUIZ DIAZ
Director General de Logística

Las cotizaciones fueron presentadas en guaraníes, de la siguiente manera:

EMPRESA	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
J Benza Salud Ambiental	23.580.000
Servi Express de Ygnacio Flores	18.450.000
JD Servicios de Jorge Argüello	14.000.000
Fumipro de Diego Beconi	16.600.000

Observaciones asentadas durante el acto de apertura:

-La representante de la firma JD SERVICIOS menciona que:

- La firma Servi Express de Ygnacio Flores no presenta ningún documento sustancial ni la póliza.
- Además no presenta ningún documento solicitado como experiencia.
- Sugiere verificar certificado de origen de los otros oferentes y si cuentan con el dispositivo electrónico para la detección de termitas.
- También con el contrato o factura que demuestre experiencia con servicio de barrera química.

El acta fue firmada por el Lic. Reinaldo Maciel, Director de la UOC y la Lic. Raquel González, Jefa del Dpto. de Cumplimiento Contractual de la citada dependencia y los oferentes: en representación de SERVI EXPRESS, Francisco Javier Chaves, en representación de JD SERVICIOS, Claude Chaparro y en representación de FUMIPRO el Sr. Esteban Beconi.

3. COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones.

4. TABLAS COMPARATIVAS.

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver planilla anexa)*

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

Empresas	J Benza Salud Ambiental		SERVI EXPRES de Ygnacio Flores		JD SERVICIOS de Jorge Argüello		FUMIPRO de Diego Beconi	
Documentos Sustanciales Comunes Para Personas Físicas Y Jurídicas	Cumple	No Cumple	Cumple	N o Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta y lista de precios descargado del SICP debidamente completado y firmado.	✓		✓		✓		✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	✓			✓	✓		✓	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	✓			✓	✓		✓	

El cuadro precedente demuestra que la firma SERVI EXPRES de Ygnacio Flores, no presenta documento (cédula de identidad) que acredite la identidad del oferente y tampoco se visualiza constancia del SIPE. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta, en el reporte General de la Convocatoria en el SICP se puede observar que el tipo de garantía solicitado es por póliza de seguros o garantía bancaria, sin embargo el oferente presentó la garantía bajo la forma de DECLARACION JURADA razón por la cual no puede ser considerada. Siendo ambos documentos de carácter sustancial, se procede a su descalificación.

Quedando en concurso: J BENZA Salud Ambiental, JD SERVICIOS de Jorge Argüello y FUMIPRO de Diego Beconi, quienes cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

A continuación, se verifica que se hayan proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente detalle:

Personas físicas

Empresas	J BENZA SALUD AMBIENTAL		JD SERVICIOS de Jorge Argüello		FUMIPRO de Diego Beconi	
Documentos legales. Oferentes individuales. Personas físicas.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓		✓		✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes		✓	✓		✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y un fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A		N/A		N/A	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	✓		✓		✓	
Patente municipal vigente	✓		S/ SIPE		✓	

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Gabriel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

Otros requisitos de calificación

Empresas	J BENZA SALUD AMBIENTAL		JD SERVICIOS de Jorge Argüello		FUMIPRO de Diego Beconi	
Documentos	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple
Contratos ejecutados o facturaciones en concepto de servicios de fumigación, con empresas públicas y/o privadas en los últimos 3 años (2017-2018-2019). Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, equivalente al 50% del valor máximo del contrato, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.		✓	✓		✓	
Registro de DIGESA (Dirección General de Salud) de la empresa al día y asesor técnico con registro de ingeniero Agrónomo o químico.	✓		✓		✓	
03 constancias de realizar servicios de fumigación por año demostrado por copias de contratos de servicios de los últimos 3 años (2017/2019/2019)	✓		✓		✓	
01 contrato o factura por lo menos de experiencia en barrera química contra termitas	✓		✓			
Habilitación o constancia de no requerir Registro de SENAVE (Secretaría Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal)		✓	✓		✓	
Habilitación o nota de la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental de la SEAM		✓	✓		✓	
Registros Sanitarios emitidos por el M.S.B.S (DINAVISA) o SENAVE de los productos a ser utilizados.		✓		✓	✓	

Equipo mínimo requerido.

Empresas	J BENZA SALUD AMBIENTAL		JD SERVICIOS de Jorge Argüello		FUMIPRO de Diego Beconi	
Equipo	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple
4(cuatro) fumigadora motomochila con motor naftero	✓				✓	
4 (cuatro) fumigadora manual (demostrado a través de facturas de compras)		✓	✓			
Dispositivo electrónico de detección de termitas, no invasivo a efectos de no daña la estructura edilicia de los locales a fumigar. Este dispositivo debe ayudar a localizar, confirmar y rastrear la presencia y alcance de la actividad de termitas, en lugares específicos a fin de aplicar el tratamiento conforme al grado de infestación existente. Es de suma importancia localizar exactamente y seguir la presencia de termitas sin la necesidad de penetración física en paredes, pisos o techos, sin interrumpir ni desplazar la actividad de las termitas a otras áreas.		✓	✓			✓
2 (dos) vehículos propios y/o arrendados (demostrado a través de cédula verde)		✓	✓		✓	
Equipos de protección para realizar el servicio (botas, chaquetas, máscaras protectoras, anteojos, guantes)	✓		✓		✓	
Contar con por lo menos 4 (cuatro) personales con su respectivo carnet de DIGESA vigente para realizar servicios de fumigación y que deberán estar inscriptos en el I.P.S corroborado por la planilla de los últimos 6 meses de aporte.		✓	✓		✓	

Abog. Débora R. Báez Menzano
Asesor Técnico
UGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Moldan
Apoyo Técnico

Teniendo en cuenta los cuadros precedentes se observa que algunos oferentes han presentado en forma incompleta tanto los documentos legales así como los que acreditan otros requisitos del llamado. Igualmente se observa que las cotizaciones presentadas por los oferentes en algunos casos se encuentran por debajo del 30% del precio de referencia elaborado y difundido por la convocante, por lo que se dispone que a través de la UOC se remitan las notas correspondientes a objeto de solicitar la documentación, y el desglose pertinente; declarándose entretanto un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Miguel [illegible] Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

En fecha 08 de julio del año en curso se reanuda el proceso de evaluación, con las notas remitidas por la UOC a la vista, verificándose que:

JBENZA SALUD AMBIENTAL de José Guillermo Benza Villarejo: no ha contestado, estando vencido el plazo que tenía para hacerlo.

FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti: no ha contestado, estando vencido el plazo que tenía para hacerlo.

Quedando en concurso: JD SERVICIOS quien ha enviado los documentos que le fueran solicitados en tiempo y forma.

A continuación, se procede a verificar el cumplimiento de los otros requisitos del llamado, a saber:

a) **Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40**: El oferente ha declarado bajo fé de juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 y de no emplear a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas trabajos prohibidos y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO (Ver formulario de oferta) Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que sus representantes legales no se hallan dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, y a la fecha, no registran observaciones dentro de la base de datos del SINARH, por lo que la empresa no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*
b) **Análisis de los precios ofertados**. De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18, se procedió a realizar el cálculo establecido en la presente resolución, hallándose que los precios de la oferta se encontraban por debajo del 30% del precio de referencia, razón por la cual se ha solicitado el desglose pertinente; hallándose la explicación remitida ACEPTABLE. .
c) **Capacidad financiera**: Cumple con los índices requeridos conforme al cuadro de ratios financieros presentado (ver anexo) acompañado de los balances correspondientes a los tres últimos años (2016-2017-2018) con el siguiente promedio: Ratios de Liquidez (6,31), Endeudamiento (0.08), Rentabilidad (187).

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel [illegible] Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

d) **Experiencia y Capacidad Técnica:** Presenta contratos del año 2017 con la SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, POLICIA NACIONAL, BANCO NACIONAL DE FOMENTO; contratos del año 2018 con la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO; contratos del año 2019 con FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-HOSPITAL DE CLINICAS, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, Y ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS; todos acompañados de sus respectivas constancias de buen cumplimiento y cuya sumatoria en total alcanzan el 50% del monto máximo del presente llamado.

e) **Certificado de origen nacional**: Presenta certificado de origen expedido por el MIC que acredita que la actividad SERVICIO DE FUMIGACION DE EDIFICIOS es considerada SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo, y asimismo, la vigencia de la Resolución DNCP Nº 411/18 que dice: "Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"; se ha realizado el cálculo del porcentaje señalado en la Resolución mencionada sobre los precios referenciales difundidos con el presente llamado a contratación y solicitado el desglose pertinente al oferente teniendo en cuenta que las cotizaciones presentadas se encontraban por debajo del 30% del precio de referencia; hallándose la explicación remitida ACEPTABLE, por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN

R E C O M I E N D A:

ADJUDICAR la presente LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL Nº 02/2020, ID Nº 379.309 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" a la firma JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino por un monto mínimo de GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES (GS. 150.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES TRESCIENTOS MILLONES (GS. 300.000.000) de conformidad a la lista de precios y a las especificaciones técnicas detalladas en la SECCION III del Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
UOAP - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

JUAN RAMON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION, en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 10 de julio del año 2020. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico
...onal

Ing. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ... DIAZ
Director ... de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional